Al contestar cite este número

Radicado No:
20254500000009641

Inirida, 2025-10-15

Señor
HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA.
R/L FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.
NIT: 900275161
CARRERA 4 CALLE 41 BARRIO LOS ALAMOS, QUIBDO
fundacionsocialapoyarte@gmail.com
INÍRIDA, GUAINÍA COLOMBIA

ASUNTO: Invitación a manifestar interés.

Cordial saludo,

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos. En este sentido, conforme a las prescripciones de la Ley 7 de 1979, articulo 21 al Instituto le corresponde entre otras funciones las de “1. Ejecutar las Políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad” y “Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo”.

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, así como lo establecido en la Ley 2046 de 2020, “ por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”, y la Directiva Presidencial No. 009 del 15 de octubre de 2024, a través de la cual se busca que las compras

públicas de alimentos promuevan la participación de los pequeños productores locales, agropecuarios, de agricultura campesina familiar y comunitaria para abastecer la demanda de los alimentos que componen la oferta de los servicios de las diferentes modalidades en la atención integral a la primera infancia, la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, expidió las siguientes resoluciones : Resolución No. 0325 de 31 de enero de 2025 y Resolución 0370 del 4 de febrero de 2024.

En virtud de las facultades otorgadas en el Manual de contratación y las delegaciones indicadas en su artículo 18 y el anexo No. 1 del mismo, los directores regionales conservaran las facultades en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte, para complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre.

Para la vigencia 2025, La Regional Guainía suscribió con la EAS FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA, NIT: 900202440-1, el siguiente contrato:

- CONTRATO COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN ZONA 553 No contrato: **ICBF-CASO-94000752025-GNA**, (con fecha de inicio 20 de marzo – fecha fin 30 de septiembre)

En atención a la fecha de finalización de los contratos, el ICBF inicia proceso jurídico de adiciones y prorrogas de los mismos.

En el marco de verificación de los requisitos mínimos, para la correcta celebración de los procesos en mención, una vez verificados los requisitos mínimos para el trámite, se identifica que la EAS FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA, NIT: 900202440-1 presenta una inhabilidad sobreviniente debido a un proceso fiscal.

En vista de situación presentada, que impide la continuidad del contratista inicialmente seleccionado, se solicita concepto a la dirección de primera infancia y de contratación, áreas que emitieron el siguiente concepto:

“Cordial saludo, en relación con el tema enunciado: Respuesta Consulta CR 107-2025 – (CONSULTA REGIONAL GUAINIA - CONTRATACIÓN VIGENTE INAHABILIDADES.) me permito indicar que, una vez revisado el tema con Jurídica de Sede Nacional, la indicación es tramitar a la mayor brevedad la cesión del contrato, En consecuencia, la Dirección Regional debe realizar los trámites pertinentes para la ***cesión o terminación anticipada del contrato****, conforme a las orientaciones del Memorando vigente para tal fin. Así mismo tener presente que:*

Si el contrato corresponde a una zona asignada de la invitación pública CV-PC-004- 2024SEN, se deberá hacer uso de los informes finales de orden de elegibilidad publicados en la plataforma SECOP II y sus alcances, donde se enuncia el orden de elegibilidad resultado del proceso administrativo de selección de

los dos lotes de la invitación, para la identificación del nuevo contratista en cumplimiento de lo indicado en el artículo 34 del Manual de Contratación Vigente.

Si no fuere posible la selección a través de este orden de elegibilidad, bien sea porque los demás interesados en la zona respectiva no cumplen con los criterios definidos, se encontraron incursos en causales de rechazo o ya tienen asignadas tres zonas, se podrá acudir a las orientaciones dadas para la contratación de zonas declaradas no asignadas, emitidas mediante memorandos 20241600000178423 (lote 1) y 20251600000007493 (lote 2).”.

Desde la dirección de primera infancia y la de contratación, es allegado a la regional los informes finales de orden de elegibilidad y sus alcances en atención a la invitación pública CV-PC-004- 2024SEN lote 2; En el mismo se identifica que la EAS a continuar seleccionada es FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO NIT: 900275161.

En vista de la imposibilidad de realizar tramite de cesión del contrato y en pro de la garantía de los derechos de los participantes beneficiarios de la modalidad objeto del contrato, se procede a realizar el trámite para una nueva contratación para la **zona 553**, para la unidad de atención correspondiente a: **LAGUNA COLORADA** no existe interés de operación o cumplimiento de requisitos.

De acuerdo a la contratación inicial, la Dirección de Primera Infancia en conjunto con la Dirección de Abastecimiento adelantó un ejercicio de análisis de la oferta y la demanda del sector, con el objeto de determinar posibles interesados en complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos y de esta manera fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia, el cual arrojó que no existe pluralidad de oferentes para realizar una invitación pública, por lo tanto dicho estudio concluyó que la mejor opción para realizar la contratación es a través del procedimiento de invitación cerrada según lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente. De igual forma la Dirección de Primera Infancia en uso de la delegación contenida en la resolución 0325 de 31 de enero de 2025, realizó invitaciones cerradas a organizaciones campesinas, encontrando que para la **zona 553**, para la unidad de atención correspondiente a: **LAGUNA COLORADA** no existe interés de operación o cumplimiento de requisitos.

Así las cosas , En atención al memorando Radicado No: 20251600000109803 de asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan en septiembre 2025, se evidencian riesgos que afecten la calidad de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral o en la ejecución de los recursos por retrasos en la ejecución o presuntos incumplimientos, las Direcciones Regionales podrán optar por la celebración de nuevos contratos de aporte teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"sí con ocasión del análisis de pertinencia que realiza la supervisión para emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, si el contrato corresponde a una zona asignada de la invitación pública CV-PC-004- 2024SEN, se deberá hacer uso de los informes finales de orden de elegibilidad publicados en la plataforma SECOP II y sus alcances, donde se enuncia el orden de elegibilidad resultado del proceso administrativo de selección de los dos lotes de la invitación, para la identificación del nuevo contratista en cumplimiento de lo indicado en el artículo 34 del Manual de Contratación Vigente, si no fuere posible la selección a través de este orden de elegibilidad, bien sea porque los demás interesados en la zona respectiva no cumplen con los criterios definidos, se encontraron incursos en causales de rechazo o ya tienen asignadas tres zonas, se podrá acudir a las orientaciones dadas para la contratación de zonas declaradas no asignadas, emitidas mediante memorandos 20241600000178423 (lote 1) y 20251600000007493 (lote 2).".

En vista de lo anterior, La Dirección Regional Guainía se permite realizar invitación a manifestar interés en el proceso de contratación en los siguientes términos:

1. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Tipo de contrato: Por la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar y, con base en la normatividad establecida en las Leyes 7 de 1979, 1098 de 2006, y Decretos 2388 de 1979, 2150 de 1995, 2923 de 1994 y 1529 de 1996, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE APORTE.

1.2. Objeto: "Complementar la atención de niños a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre". -Modalidad propia e intercultural –Servicio educación inicial campesina ZONA 553.

1.3. Servicios y modalidad:

Modalidad: Propia e Intercultural

Servicio Educación Inicial Campesina

1.4. Lugar de ejecución: Departamento del Guainía.

1.5. Unidades de atención: Laguna Colorada

1.6. Vigencia de la contratación: plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

1.7. Cobertura:

FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO NIT 900275161-2

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor en números	Valor en letras
2025	1	UNICO DESEMBOLSO	$(5.411.490)	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE
		VALOR TOTAL	$(5.411.490)	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

1.8. Estudio de sector y Ficha de Condiciones Técnicas: En atención al "PROCEDIMIENTO PREVIO A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA V1", se remite como adjunto al presente documento, el Estudio de Sector elaborado por la Dirección de Abastecimiento de 20 de enero de 2025, así como la Ficha de Condiciones Técnicas esenciales para la Prestación del Servicio y/o entrega del bien (FCT), los cuales hacen parte integral de los contratos derivados de las invitaciones.

1.9 Requisitos Mínimos (jurídicos, financieros y técnicos): De conformidad con lo definido en el estudio del sector, análisis de la oferta, invitaciones cerradas realizadas por la Dirección de Primera infancia, se ratifica que no existe oferta territorial que pueda complementar el servicio de alimentación en los términos definidos en el estudio del sector. Por lo anterior, es menester señalar, que, en aplicación del principio de economía, celeridad y eficiencia en la contratación pública, se aplicara la evaluación realizada para la selección de estos contratistas en cada una de las zonas definidas en la convocatoria pública 004 de 2024. En atención a que el comité evaluador adelantó la verificación de los de los requisitos mínimos establecidos para la operación de los servicios de atención a la primera infancia los cuales incluyen el componente de alimentación y nutrición, se deja presenté que NO será necesario adelantar una nueva verificación de requisitos mínimos habilitantes.

2.0 Información Financiera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE **($5.411.490**), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

PACCO 29801

RECURSO 10 y 20	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL
FECHA INICIO:	Estimación segunda semana de OCTUBRE 2025
FECHA FINAL	15 DE NOVIEMBRE de 2025
Cupos:	15
UDS:	1
Ración para preparar (RPP)	175.620
Olla Comunitaria	4.763,00
Costo anual cupo *2 meses	5.411.490
RECRUSOS 10	4.058.625
ADICION RECURSO 20	**1.352.865**
VALOR FINAL	**5.411.490**
OBJETO	**Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia “De Cero a Siempre”**
este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	**NO**
este proceso es susceptible de estructurarse por lote de segmentos?	**NO**
debe cumplir con invertir mínimos el 30% de los recursos del presupuesto estimado a	**SI**

comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2011?	
el contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	**NO**

Del mismo modo el interesado deberá tener en consideración los estudios y demás documentos previos a la contratación los cuales se adjuntan a la presente.

Así mismo deberá dar cumplimiento los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, las cuales podrán ser encontradas en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

Si resulta de su interés ejecutar el futuro contrato, por favor manifestarlo por escrito dentro (1) día hábil siguientes al recibo de la presente invitación, mediante **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (anexo Formato 1)** suscrita por el representante legal, a través del correo electrónico julian.perezr@icbf.gov.co y Angela.Nunez@icbf.gov.co

Finalmente, adjuntamos información geográfica y demográfica del Guainía con el propósito de que los operadores interesados conozcan las particularidades territoriales de este Departamento y su impacto en la operación de los servicios de primera infancia:

- https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/guainia/index.html
- https://www.ecured.cu/Departamento_de_Guain%C3%ADa_(Colombia)

Nota 1: *La Dirección Regional informa que las manifestaciones de interés deberán cumplir lo establecido en el manual de contratación ICBF.* El contrato de aporte se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995 y en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación vigente Ítem D. Artículo 35 y Artículo 36. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).

Nota2: *En consonancia con lo manifestado mediante la presente y a fin de realizar las verificaciones correspondientes para continuar con el trámite de Nueva contratación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guainia, se solicita sea remitida comunicación escrita de Interés de suscripción, del mismo modo remitir los documentos actualizados relacionados en la lista de chequeo adjunta.*

Atentamente;



ANGELA MARIA NUÑEZ CARRILLO
Director ICBF Regional Guainía (E)

Proyecto: Paola Esperanza Aguilera Barreto –Seguimiento Jurídico Primera Infancia
Control de Legalidad: Julian David Perez Requiniva – CGGA

Anexos:

Estudios previos
Anexo de Zonificación.
- Clausulados contractuales generales y específicas.
- Anexos y formatos de la invitación.
- Memorando de solicitud del proceso de contratación.

FORMATO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Quibdó. 16 octubre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av cra 68 No 64c- 75
Ciudad.

El suscrito **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA** con cédula de ciudadanía N°**1.077.448.743** y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** con Nit. **900.275.161** de conformidad con lo requerido en la invitación cerrada de fecha: 2025-10-15 cuyo objeto es: **"Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre"-**, manifiesto interés y solicito se realicen verificación para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

Aspectos generales:

1. Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la manifestación de interés.
2. Esta manifestación de interés, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
3. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He revisado detenidamente la manifestación de interés adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los documentos de la Invitación Pública, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés.
5. Conozco y acepto el contenido de los Manuales operativos y anexos de las modalidades Institucional, Familiar, Comunitaria y Propia e intercultural y cada uno de los servicios que las componen y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento a los mismos.
6. No me encuentro ni la entidad que represento se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes para contratar, ni se encuentra incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
7. Declaro bajo la gravedad de juramente que la entidad que represente no está incurso en causal alguna de liquidación o disolución.
8. Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
9. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y

Scanned with CamScanner

especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

10. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
11. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
12. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés.
13. Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
14. Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
15. Manifiesto y declaro que nuestra manifestación de interés no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: *La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.*

16. Manifiesto que la entidad que represento cuenta con una sede, ubicada en Guainia, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y/o sala de reuniones.

Lugares de prestación y aceptación del valor de las canastas

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos y manuales operativos de las modalidades para las que se contrate.
2. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
3. Manifiesto que presento mi interés en ser operador del ICBF en todas las modalidades operadas por la Dirección de Primera Infancia, Sin perjuicio de la clasificación de capacidad de atención por cupos conforme al capital de trabajo manifiesto que estoy interesado en atender los cupos, los valores de las canastas y demás

Scanned with CamScanner

costos de operación por Unidad de Servicio, definidas por el ICBF

4. Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
5. Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 003-2019.
6. Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo fundacionsocialapoyarteguainia@gmail.com fundacionsocialapoyarte@gmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes regionales:

Regionales de interés en operar	
1.	Guainia
2.	
3.	
....	

***Nota**: Diligencie todas las regionales que esté interesado en operar*

De ser habilitado en el Banco Nacional de Oferentes y si el ICBF requiere que preste servicios en alguna regional distinta a los indicadas en el punto anterior, estaría dispuesto a evaluar dicha necesidad en el marco de la capacidad en cupos y modalidades para las que me encuentre habilitado: SI (x_) o NO (___).

Conocimiento y compromiso de no incursión en prácticas restrictivas de la competencia

1. La entidad que representó no se encuentra incursa en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras entidades.
2. No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
3. No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en la presente invitación a algún agente del mercado.
7. No hemos invitado a otra entidad sin ánimo de lucro para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
8. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
9. La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
10. Que conozco las consecuencias establecidas en la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
11. Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación en mi interés de

Scanned with CamScanner

participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado.

Atentamente,

Firma
Nombre completo: HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA
Dirección comercial: CR 4 CALLE 24 B ALAMOS
Teléfono y Fax: 3146234704
Domicilio Legal: QUIBDO-CHOCÓ
Correo electrónico:fundacionsocialapoyarte@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
NOTA 1:.Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Scanned with CamScanner